RESOLUCION No. DESAJARR20-71
4 de febrero de 2020

"Por medio de la cual se aprueban unas Garantías"

El suscrito Director Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 41.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y suficiencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales No. 3121915 expedidas el 03 de febrero de 2020 por la compañía aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A.,** para amparar la carta de aceptación Nro. 01 del 31 de enero, suscrita entre el Consejo Superior de la Judicatura y **CARLOS ARTURO ROJAS MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.554.005 de Armenia, el cual tiene por objeto: *"Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial, el arrendamiento de fotocopiadoras para el buen desarrollo de la labor judicial de los Despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Armenia / Departamento del Quindío."*

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia / Quindío, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional

Vo.Bo. Sandra Lorena Arias Forero
Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro coactivo

Elaboró: Mónica Viviana Gaitán Sánchez